



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 013-2024

Proceso núm. TSE-CCC-LPN-05-251-2023

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez horas y treinta minuto de la mañana (10:30 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; el Licdo. José Joaquin Joa Figuereo, Director Administrativo; y la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Gestión del Talento Humano; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de Audiencias del Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso TSE-CCC-LPN-05-251-2023. "Adquisición de Equipos Informáticos)."

Apertura Sobres "A".

Comprobada la asistencia de la mayoría de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el representante del **Magistrado Presidente, Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La apertura de los sobres "A", correspondientes al referido proceso, se hizo en presencia del notario público, **Dr. Roberto Encarnacion D'Oleo**, con colegiatura **Núm. 4457** quien verificó y certificó que los sobres estaban debidamente cerrados.

Dicho Notario Público también comprobó: Primero, que luego de las 10:00 am no se recibieron más ofertas; y Segundo, que, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones actuante, que asistió a la sesión indicada la señora **Raquel Albert** en representación de la empresa **MULTICOMPUTOS SRL**.

Por tanto, cuatro (04) empresas presentaron sus ofertas técnicas, a los fines de evaluación fueron las siguientes:

1. **ITCORP GONGLOSS, SRL**
2. **MULTICOMPUTOS, SRL.**
3. **CECOMSA, SRL.**
4. **SINERGIT, S.A.**

Por consiguiente, se procedió con la apertura del sobre A, como se describe a continuación:

1. Apertura del Sobre "A" de la empresa **ITCORP GONGLOSS, SRL.**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-31-18952-2. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:
 - Formulario de Presentación de Oferta.
 - Formulario de Información sobre el Oferente.
 - Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), número 45461 emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas
 - Copia Registro Mercantil número 109921SD, vigente.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales de fecha 26 de enero de 2024, vigente.
- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, de fecha 26 de enero de 2024, vigente.
- Certificación MIPYMES Mediana, vigente.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- Copia de la Nómina de Accionistas debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del artículo 4 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral, en la cual expresamente declare ser solventes y que no se estén en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;
- Oferta técnica
- Catálogo del producto ofertado.
- Cronograma de entrega.
- Certificación de garantía que los dispositivos no se encuentran descontinuado por el fabricante (End-of-life/End-of-sale), emitida por el oferente.
- Estados Financieros del 2021 y 2022.
- IR2 reportado a la DGII, del último año más cercano al proceso en curso.
- Dos referencias Bancarias dirigida a otra institución.

NOTA: Debe suplir los siguiente:

- 1. Garantía de los equipos ofertados con el tiempo mínimo requerido en las fichas técnicas.**
- 2. Estados Financieros del 2020, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA) o de una firma autorizada, con sus notas, y los IR2 con sus anexos.**
- 3. IR2 y sus anexos del año 2021.**
- 4. Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico (por lo menos una referencia), las referencias depositadas se encuentran dirigidas a otra institución.**



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Subsanable; se otorga hasta el día 20 de febrero del 2024 para subsanar.

2. Apertura del Sobre “A” de la empresa MULTICOMPUTOS, SRL., con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-01-63880-1. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de Presentación de Oferta.
- Formulario de Información sobre el Oferente.
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), número 39.
- Copia Registro Mercantil número 5040SD, vigente.
- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, de fecha 1 de febrero de 2024.
- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, de fecha 1 de febrero 2024.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del artículo 4 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral, en la cual expresamente declare ser solventes y que no se estén en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;
- Copias de las Cédulas de Identidad y Electoral de sus representantes legal.
- Oferta técnica
- Catálogo del producto ofertado.
- Cronograma de entrega.
- Garantía de los equipos ofertados.
- Certificación de garantía que los dispositivos no se encuentran descontinuado por el fabricante (End-of-life/End-of-sale).
- Estados Financieros del 2021 y 2022.
- IR2 reportado a la DGII, del último año más cercano al proceso en curso.
- Referencias Bancarias.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Poder notarial autorizando a firma contrato.
- Carta de Fabricante autorizado.

NOTA: Debe suplir los siguiente:

1. **Estados Financieros del 2020, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA) o de una firma autorizada, con sus notas, y los IR2 con sus anexos.**
2. **IR2 y sus anexos del año 2021.**

Subsanable; se otorga hasta el día 20 de febrero del 2024 para subsanar.

3. Apertura del Sobre "A" de la empresa CECOMSA, SRL., con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-02-31616-3. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de Presentación de Oferta.
- Formulario de Información sobre el Oferente.
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), número 767.
- Copia Registro Mercantil número 1525STI, vigente.
- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, de fecha 23 de enero 2024. Vigente.
- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social de fecha 08 de febrero 2024. Vigente.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del artículo 4 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral, en la cual expresamente declare ser solventes y que no se estén en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;
- Oferta técnica



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Catálogo del producto ofertado.
- Cronograma de entrega.
- Garantía de los equipos ofertados.
- Certificación de garantía que los dispositivos no se encuentran descontinuado por el fabricante (End-of-life/End-of-sale).
- Estados Financieros de los tres (03) últimos años de ejercicio fiscal.
- IR2 reportado a la DGII, del último año más cercano al proceso en curso.
- Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico.
- Carta de distribuidor autorizado emitida por DELL EMC.

4. Apertura del Sobre "A" de la empresa SINERGIT, S.A., con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-01-89584-5. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de Presentación de Oferta.
- Formulario de Información sobre el Oferente.
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), número 1837.
- Copia Registro Mercantil número 13556SD, vigente.
- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, de fecha 12 de enero. Vigente.
- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social de fecha 12 de enero del 2024. Vigente.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del artículo 4 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral, en la cual expresamente declare ser solventes y que no se estén en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;
- Oferta técnica
- Catálogo del producto ofertado.
- Cronograma de entrega.
- Garantía de los equipos ofertados.
- Certificación de garantía que los dispositivos no se encuentran descontinuado por el fabricante (End-of-life/End-of-sale).
- Estados Financieros de los tres (03) últimos años de ejercicio fiscal.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- IR2 reportado a la DGII, del último año más cercano al proceso en curso.
- Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico.

NOTA: Debe suplir Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

Subsanable; se otorga hasta el día 20 de febrero del 2024 para subsanar.

Una vez concluida esa etapa de apertura de sobres, se procedió a un intercambio de impresiones y opiniones respecto de esta fase del proceso y sobre las medidas a tomarse en lo adelante, por lo cual, los miembros del indicado Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones:

Primera resolución:

Se aprueba como buena y válida la apertura de “sobres A” del proceso, con expediente núm. TSE-CCC-LPN-05-251-2023, con relación al “Adquisición de Equipos Informáticos”, por haberse llevado a cabo de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

Segunda resolución:

*Se instruye al Departamento de Compras de este Tribunal, a que proceda a remitir la propuesta técnica contenida en el sobre “A” de las empresas **ITCORP GONGLOSS, SRL;***



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MULTICOMPUTOS, SR L.; CECOMSA, SRL.; Y SINERGIT, S.A., a las personas designadas como peritos técnicos en el presente proceso (a ser descritas a continuación), a los fines de que estos realicen sus respectivos informes periciales, una vez evalúen las ofertas técnicas de los oferentes / participantes en el mismo y, posteriormente, dichos informes sean remitidos a los miembros de este Comité de Compras y Contrataciones del TSE, previo a la fecha que fuere fijada para la apertura de sobres B (ofertas económicas), para los fines correspondientes. Peritos designados; Alejandro Emmanuel Santos De Los Santos, Director, Dirección de Tecnología de la Información; Gerardo D. Guzmán Rosario, Encargado de Operaciones TIC, Dirección de Tecnología de la Información; Denny Gabriel Jaquez Castellanos, Soporte Técnico I, Dirección de Tecnología de la Información; peritos designados a los fines de evaluar las ofertas recibidas y rendir el informe pericial, para la evaluación de la documentación financiera se designa a la señora Deysis Esther Matos Ferreras, Encargada de Presupuesto, Departamento Financiero, correspondiente a los miembros de este Comité.

Tercera Resolución:

Se instruye al **Departamento de Compras y Contrataciones** de este **Tribunal Superior Electoral**, a que le remita a la **Oficina de Acceso a la Información** del mismo, la presente acta, para que proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Finalmente, siendo las **doce horas del mediodía (12:00 p.m.)**, sin más que tratar, el **Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, en representación del **Magistrado Presidente** de este **Tribunal Superior Electoral**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.


Lic. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General


Dr. Henrri Cuello Ramírez
Director Jurídico


Licda. Eulalia Vasquez Núñez
**Directora de Gestión del
Talento Humano**


Lic. José Joaquín Joa Figuerero
Director Administrativo


Juez Titular Fernando Fernández Cruz
en representación del Magistrado
Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral